



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ACUERDO MUNICIPAL N° 202 – 2019-AC-MPA/C

Anta, 17 de Octubre del 2019

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 17 de Octubre del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde William Loaiza Ramos y la asistencia del pleno de Regidores Raúl Valerio Sulca Ramos, Yony Hinojosa Tito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corbacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huilca, Bhelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque y el Informe N° 76-2019-GM/MPA, proveniente de la Gerencia Municipal, donde solicita acreditación de equipo técnico para el proceso de Límites Políticos administrativos de la Provincia de Anta

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que por Informe N° 76-2019-GM/MPA, proveniente de la Gerencia Municipal, solicita acreditación de equipo técnico para el proceso de Límites Políticos administrativos de la Provincia de Anta, los que han sido solicitados mediante oficio múltiple N° 33-2019-GR CUSCO-GRPPAT, de la Sub Gerencia de Acondicionamiento territorial del GORE.

En uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR equipo técnico para el proceso de Límites Políticos administrativos, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

NOMBRE	AREA	DNI
ARQ. WILLIAN VALENCIA HUAYLLINO	RESPONSABLE DEL DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL	70576526
ARQ. DEYSI LUZ CHAMBI APAZA	A.T. DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN URBANA Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL – MPA	47965340
BACH. ARQ. ERICSSON ACOSTUPA CAPCHA	A.T. GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y CATASTRO	43357194
AGOB. EDGAR AEDO CRUZ	ASESOR LEGAL	23925120



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ARTICULO SEGUNDO.- Poner en conocimiento de la Gerencia Municipal, áreas administrativas involucradas el contenido del presente acuerdo de concejo para su cumplimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERU

William Loalza Ramos
ALCALDE